

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23145 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión al Club de Amigos de Puertochico, para la ocupación de una superficie de agua en la dársena de Molnedo del Puerto de Santander, con destino a instalación de pantalanes flotantes para el atraque de embarcaciones deportivas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 20 de junio de 2014, acordó otorgar al Club de Amigos de Puertochico, para la ocupación de una superficie de agua en la dársena de Molnedo del Puerto de Santander, con destino a instalación de pantalanes flotantes para el atraque de embarcaciones deportivas, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de lámina de agua: 4.020,50 metros cuadrados

B) Plazo: Ocho (8) años.

C) Objeto: La ocupación de una lámina de agua de 4.020,50 metros cuadrados, con pantalanes flotantes para pequeñas embarcaciones.

D) Tasas:

Tasa de ocupación anual: 3.736,61 euros.

Tasa de actividad anual: 3.716,80 euros.

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b y 229 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del citado Texto Refundido.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 20 de junio de 2014.- El Presidente, José Joaquín Martínez Sieso.

ID: A140034428-1